RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-13LG-0326-0011, SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES IDIOMAS Y MODELOS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 108.439,27 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23 de febrero de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 27 de marzo de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 108.439,27 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 15 de abril de 2026.

QUINTO.- Se ha recibido la oferta que se relaciona a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lotes a los que presenta oferta
A28666832	ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA	15/04/2026 12:21 h	1, 2, 3 y 4
B18283036	DIA CASH SL	15/04/2026 10:11 h	1, 2, 3 y 4
B18522169	LOZANO IMPRESORES SL	13/04/2026 14:34 h	1, 2, 3 y 4
B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.	15/04/2026 12:35 h	1, 3 y 4
B84985472	MONTERREINA COMUNICACIÓN SL	14/04/2026 18:11 h	1, 2, 3 y 4

SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión	Lotes
1	LOZANO IMPRESORES SL	No presenta la documentación sobre B conforme a las especificaciones técnicas del PPT.	3,4
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	No presenta la documentación sobre B conforme a las especificaciones técnicas del PPT.	1,3 y 4

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de mayo de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

- LOTE 1: FOLLETOS DESPLEGABLES

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
DIA CASH SL	57.900,00	100,00
LOZANO IMPRESORES SL	58.062,85	99,72
ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA	58.495,00	98,98

- LOTE 2: TALONARIOS DE CIUDADES

Empresas licitadoras	Tirada ofertada	Puntuación
LOZANO IMPRESORES SL	4.100 uds.	100,00
DIA CASH SL	3.668 uds.	89,46
ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA	3.140 uds.	76,59

- LOTE 3: GUÍA DE ANDALUCÍA, ELECCIÓN NATURAL + MAPA DESPLEGABLE

Empresas licitadoras	Tirada ofertada	Puntuación
ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA	5.030 uds.	100,00
DIA CASH SL	3.350 uds.	66,60

- LOTE 4: GUÍA DE ANDALUCÍA INSÓLITA

Empresas licitadoras	Tirada ofertada	Puntuación
ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA	2.770 uds.	100,00
DIA CASH SL	2.732 uds.	98,63

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 13 de mayo de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 13 de mayo de 2024, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente con las facultades y poderes que constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 7 de abril de 2026, y número de su protocolo 741, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, el 14 de abril de 2026, folio electrónico, IRUS: 1000040473962, inscripción 47ª con hoja MA-107.414.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-13LG-0326-0011, SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES IDIOMAS Y MODELOS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a las empresas según lote:

- LOTE 1: FOLLETOS DESPLEGABLES: DIA CASH SL
- LOTE 2: TALONARIOS DE CIUDADES: LOZANO IMPRESORES SL
- LOTE 3: GUÍA DE ANDALUCÍA, ELECCIÓN NATURAL + MAPA DESPLEGABLE: ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA
- LOTE 4: GUÍA DE ANDALUCÍA INSÓLITA: ADVANTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA SA

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a Dña. Lourdes García Salas, técnico del Departamento de Nexus, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 29 de mayo de 2026

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.